

Enero 29/47

#4471

C1/9134  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proy. de ley por cuyo medio se
transfiere la suma de \$29,154.⁰⁰
en favor de los caps. VI, VIII, X y
XIV de la ley de gasto público para
el presente año de 1947.

Opiezo

1671

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
30 de enero de 1947.-

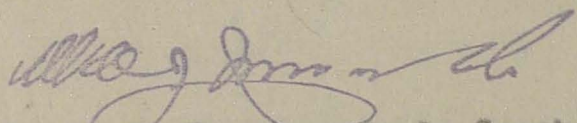
Señor Liedo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 3378, de fecha 29 de enero de 1947, adjunto al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se transfiere la suma de \$29,154.00 de los Capítulos VI, VIII y X a los Capítulos VI, VIII, X y XI de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1947.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha, aprobó el indicado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

ev,

16/1/157



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

3378

29 ENE 1947

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley por medio del cual se transfiere la suma de \$29.154.00 de los Capítulos VI, VIII y X a los Capítulos VI, VIII, X y XI de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1947.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

61/9154



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 3203

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
3 de febrero de 1947

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d .

Señor Presidente:

El Excelentísimo Señor Presidente de la República recibió su comunicación número 1670 de fecha 30 de enero próximo pasado, así como la Ley que se sirvió remitirle anexa, en virtud de la cual se transfiera la suma de \$29,154,00 de los Capítulos VI, VII y X a los Capítulos VI, VIII, X y XI de la Ley de Gastos Públicos para el presente año 1947, que ha sido promulgada en fecha 2 de febrero en curso y registrada con el número 1670.

Saluda a usted con la mayor consideración,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

cap
am/ff.

P/1/9277

1670

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
30 de enero de 1947.-

Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, debidamente aprobada por ambas Cámaras Legislativas, la ley por cuyo medio se transfiera la suma de \$29,154.00 de los Capítulos VI, VII y X a los Capítulos VI, VIII, X y XI de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1947.

Con sentimientos de la más alta consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

81/9276



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1947:

DEL:	<u>CAPITULO VI</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES</u>	
30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 602.50
G-30101-C	Adquisición de Propiedades:	\$ <u>602.50</u>
30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:	14,650.00
G-30120-A	Servicios Personales:	\$ <u>14,650.00</u>
30110	EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:	700.00
G-30110-A	Servicios Personales:	\$ <u>700.00</u>
30158	CONSULADO EN CHICAGO:	3,000.00
G-30158-A	Servicios Personales:	\$ <u>3,000.00</u>
30180	CONSULADO EN OTTAWA:	200.00
G-30180-A	Servicios Personales:	\$ <u>200.00</u>
30135	CONSULADO GENERAL EN LA HABANA:	2,400.00
G-30135-A	Servicios Personales:	\$ <u>2,400.00</u>
30137	CONSULADO EN VELADERO:	150.00
G-30137-A	Servicios Personales:	\$ <u>150.00</u>
10418	DIVISION ECONOMICA Y COMERCIAL:	137.50
G-10418-A	Servicios Personales:	\$ <u>137.50</u>
	<u>CAPITULO VIII</u> <u>SECRETARIA DE E. DE EDUCACION Y BELLAS ARTES</u>	
10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	3,000.00
G-10493-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ <u>3,000.00</u>
31513	ESCUELAS GRADUADAS:	600.00
G-31513-A	Servicios Personales:	\$ <u>600.00</u>
	<u>CAPITULO X</u> <u>SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA</u>	
10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	3,714.00
G-10499-	Gastos Varios:	\$ <u>3,714.00</u>
		<u>\$ 29,154.00</u>

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EN AÑO LA SEGUNDA

Para la promulgación de la ley de...

LEY

DE...

OTROVA DEL...

Artículo 1º...

Artículo 2º...

Artículo 3º...

Artículo 4º...

Artículo 5º...

Artículo 6º...

Artículo 7º...

Artículo 8º...

Artículo 9º...

Artículo 10º...

Artículo 11º...

Artículo 12º...

Artículo 13º...

Artículo 14º...

Artículo 15º...

Artículo 16º...

Artículo 17º...

Artículo 18º...

Artículo 19º...

Artículo 20º...

Artículo 21º...

Artículo 22º...

Artículo 23º...

Artículo 24º...

18 LEGISLATURA de 19 XX
REGISTRADA AL No. 1140
en el folio... del libro letra...
No. 5 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de...
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales
Ciudad Trujillo, 30 de Enero 19 XX
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transfiere la suma de \$29,154.00 dentro de
 ASUNTO: varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. 2

AL:	CAPITULO VI	
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES</u>	
30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 15,070.00
G-30101-A	Servicios Personales:	\$ <u>15,070.00</u>
10452	MAYORDOMIA DEL PALACIO:	60.00
G-10452-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ <u>60.00</u>
30182	CONSULADO EN CAMAGUEY:	2,750.00
G-30182-A	Servicios Personales:	\$ <u>2,750.00</u>
	CAPITULO VIII	
	<u>SECRETARIA DE E. DE EDUCACION Y BELLAS ARTES</u>	
31518	SUBVENCIONES:	3,600.00
G-31518-F	Subvenciones a Estudiantes, Escuelas e Instituciones	\$ <u>3,600.00</u>
	CAPITULO X	
	<u>SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA</u>	
31301	SUBVENCIONES:	3,714.00
G-31301-F	Contribuciones Varias	\$ <u>3,714.00</u>
	CAPITULO XI	
	<u>SECRETARIA DE E. DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL</u>	
10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	3,960.00
G-10525-A	Servicios Personales:	\$ <u>3,960.00</u>
		<u>\$ 29,154.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y siete; años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:
 Polibio Díaz
 (Fdos.) Federico Nina hijo.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo,

18 LEGISLATURA *Set* de 19 *XX*

REGISTRADA AL No. *11000*

en el folio *1* del libro letra *D*

No. *XV* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *Quero*

hojas escritas en máquina e razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, *30* de *Agosto* 19*XX*

Quero

Quero

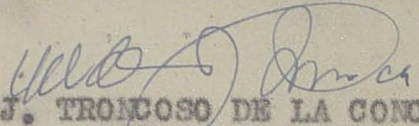
Jefe de las Oficinas del Senado



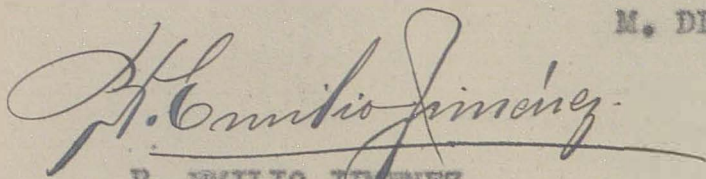
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley que transfiere la suma de \$29,154.00 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. 3

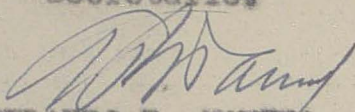
Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y siete; años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.-



M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.



R. EMILIO JIMENEZ
Secretario.



ABELARDO R. NANITA,
Secretario.

18 LEGISLATURA *Sept* de 19 *X7*

REGISTRADA AL No. *1140*

en el folio..... del libro letra.....

No. *X5* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *cuatro* interlineales

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, *30* de *enero* 19 *X7*

H. F. Pavia

Jefe de las Oficinas del Senado



[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1947:

DEL:		<u>CAPITULO VI</u>	
		<u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.</u>	
30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$	602.50
G-30101-C	Adquisición de Propiedades:	\$	<u>602.50</u>
30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:		14.650.00
G-30120-A	Servicios Personales:	\$	<u>14.650.00</u>
30110	EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:		700.00
G-30110-A	Servicios Personales :	\$	<u>700.00</u>
30158	CONSULADO EN CHICAGO:		3.000.00
G-30158-A	Servicios Personales:	\$	<u>3.000.00</u>
30180	CONSULADO EN OTTAWA:		200.00
G-30180-A	Servicios Personales:	\$	<u>200.00</u>
30155	CONSULADO GENERAL EN LA HABANA:		2.400.00
G-30155-A	Servicios Personales:	\$	<u>2.400.00</u>
30137	CONSULADO EN VELADERO:		150.00
G-30137-A	Servicios Personales:	\$	<u>150.00</u>
10418	DIVISION ECONOMICA Y COMERCIAL:		137.50
G-10418-A	Servicios Personales:	\$	<u>137.50</u>
		<u>CAPITULO VIII</u>	
		<u>SECRETARIA DE E. DE EDUCACION Y BELLAS ARTES</u>	
10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		3.000.00
G-10493-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>3.000.00</u>
31513	ESCUELAS GRADUADAS:		600.00
G-31513-A	Servicios Personales:	\$	<u>600.00</u>
		<u>CAPITULO X</u>	
		<u>SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUEBLICA.</u>	

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número 244

en el folio 13 de

asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Linda Trujillo, R. D. de

Encargada de las Oficinas de la Cámara de Diputados

19

47

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que transfiere la suma de \$29.154.00 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. 2.

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$	3.714.00
G-10499-	Gastos Varios:	\$	<u>3.714.00</u>
		\$	<u>29.154.00</u>

AL: CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$	15.070.00
G-30101-A	Servicios Personales:	\$	<u>15.070.00</u>
10452	MAYORDOMIA DEL PALACIO:		60.00
G-10452-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>60.00</u>
30182	CONSULADO EN CAMAGUEY:		2.750.00
G-30182-A	Servicios Personales:	\$	<u>2.750.00</u>

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE E. DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

31518	SUBVENCIONES:		3.600.00
G-31518-F	Subvenciones a Estudiantes, Escuelas e Instituciones	\$	<u>3.600.00</u>

CAPITULO X
SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA.

31301	SUBVENCIONES:		3.714.00
G-31301-F	Contribuciones Varias	\$	<u>3.714.00</u>

CAPITULO XI
SECRETARIA DE E. DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL.

10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		3.960.00
G-10525-A	Servicios Personales:	\$	<u>3.960.00</u>
		\$	<u>29.154.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y siete; años 103 de la Independencia; 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS:

Polibio Díaz.

Federico Mina hijo.

PRESIDENTE:

Porfirio Herrera.

El Poder Judicial de la Federación de la República Dominicana

ACTA

FOLIO

SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

COMISIONES PERMANENTES

13

SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

COMISIONES PERMANENTES

COMISIONES PERMANENTES

COMISIONES PERMANENTES

COMISIONES PERMANENTES

COMISIONES PERMANENTES

COMISIONES PERMANENTES

COMISIONES PERMANENTES

COMISIONES PERMANENTES

COMISIONES PERMANENTES

COMISIONES PERMANENTES

COMISIONES PERMANENTES

COMISIONES PERMANENTES

COMISIONES PERMANENTES

COMISIONES PERMANENTES



LEGISLATURA DEL 19 47

REGISTRADA con el Número 244 del libro letra B de
asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 2
hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de 29 Julio 1947

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados